Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

Expediente Nº CCOP6 (Judicial), VIII REGION DEL BIO BIO, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote N°446-B3, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 7, COMUNA DE FLORIDA, VIII REGION DEL BIO BIO.**

SANTIAGO, 18 NOV 2015

Nº 1358

SUBSECRETARÍA O.P. OFICINA DE PARTES 20 NOV 2015 TRAMITADO

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO : Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°1117 de 31 de agosto de 2012; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2444, de 20 de octubre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6362, de 29 de octubre de 2015.

D E C R E T O (EXENTO):

1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno N°446-B3, Km. 48.523,40 al Km. 48.627,80 necesario para la ejecución de la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO, TRAMO 7, que se encuentra ubicado en la Comuna de FLORIDA, y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2°.- **EL PROPIETARIO,** rol de avaluo de la Comuna de FLORIDA, y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE TERRENO M2
446-B3	KDM S A	260-64	1.459

3°.- **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°3996, de 16 de septiembre de 2015, compuesta por los peritos RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ, CLAUDIA EUGENIA MARZULLO GARCÍA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de fecha 30 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $1.678.100.- para el lote N°446-B3. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17° de este Decreto Ley.

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Reg.
V°B°

4º.- **EL PAGO** de la indemnización se e ectuará al contado.

5º.- **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS. ($1.678.100.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-31-02-003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Proceso Fiscalia N° 9250821

VISADO FISCALIA

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas